

**CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A  
LA GESTIÓN**

Fecha de elaboración: Día 15 Mes 01 Año 2015

<b>1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL</b>	
<b>Identificación análisis proceso de Contratación</b>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, dando cumplimiento al Capítulo VI, Art.15 del Decreto 1510 de 2013 que establece: “<b>Deber de análisis de las Entidades Estatales.</b> La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”.</p> <p>Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias de la UNIAJC.</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC, conforme a su P.E.D. 2012-2019, debe desarrollar diferentes líneas estratégicas y entre ellas constituye un objetivo estratégico el Bienestar Universitario Institucional, con el fin de proveer a la comunidad universitaria y administrativa de un sistema de servicios integrados que garanticen mejores condiciones de funcionamiento de la entidad. Dentro de la labor de administrar de manera eficaz los recursos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, como parte de la cultura organizacional y satisfacción integral de los clientes internos y externos con servicios de la más alta calidad en el fortalecimiento cómo entidad acorde a las necesidades del entorno, se ve la necesidad de la contratación de diferentes profesionales externos, por cuanto en la planta de cargos no se cuenta con ellos y son requeridos para apoyar la gestión misional, profesionales tales como médicos, psicólogos, asesores jurídicos, asesores especializados, árbitros, entre otros.</p> <p>En el caso de la contratación de médicos, ellos se requieren con conocimientos y experiencia en primeros auxilios, requerimientos y consultas para los estudiantes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC; así mismo el servicio de medicina ocupacional con el fin de darle cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 y el decreto 723 del 2013 donde estipula los exámenes ocupacionales de ingreso, periódico, retiro y especiales que debe adelantar los empleadores a cada</p>

**CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A  
LA GESTIÓN**

	<p>uno de sus trabajadores; Promover el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al bienestar integral del talento humano de la institución; la consulta médica ocupacional y de medicina laboral; Desarrollar el equipo de salud ocupacional, el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); Estructurar el área de medicina preventiva y del trabajo y la Implantación de los sistemas de vigilancia epidemiológicos requeridos en la UNIAJC, entre otros.</p> <p>El programa de mejoramiento académico (PMA), se fundamenta en estrategias orientadas a minimizar los aspectos que los factores académicos y socioeconómicos tienen como elementos impulsores de la deserción estudiantil. Las estrategias diseñadas comprenden acompañamiento y reforzamiento académico mediante la ejecución de tutoría temática, consejería académica, seminarios de complementación y formación para estudiantes, y estímulos académicos, con el fin de reforzar la relación docente-estudiantes. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se hace necesaria la contratación de personal idóneo para el desarrollo de capacitaciones, tutorías y acompañamiento, que redunde en la optimización del rendimiento académico de los estudiantes de los primeros semestres (1 a 3), y por ende contribuir a la disminución de la deserción, lo cual se realiza a través de psicólogos y docentes con énfasis en estos aspectos.</p> <p>En cuanto a los servicios profesionales externos de abogados, la UNIAJC, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a la gestión encaminada a la protección de la juridicidad de sus actuaciones, de sus intereses y derechos patrimoniales tangibles e intangibles, requiere de diferentes asesorías jurídicas externas, en las especialidades del derecho administrativo, disciplinario, laboral colectivo y penal, entre otros, para afianzar aquellos procesos que se desarrollen en las mencionadas especializaciones en la UNIAJC, además con el fin de atender las demandas y litigios que se promuevan o interpongan especialmente en materia Laboral administrativa- laboral colectiva, por los miembros fundadores de la organización sindical denominada “SINTRACAMACHO” y de manera individual por sus afiliados en posibles acciones especiales de reintegro laboral, contribuyendo en la resolución de todas las controversias litigiosas que se instauren en Estrados Judiciales.</p> <p>En el caso de la contratación de árbitros, dentro del programa de Bienestar Estudiantil, existe a su vez el programa y servicio de recreación y deporte, que dentro del plan de acción anual tiene establecido la participación en eventos y actividades representativas a nivel universitario y/o empresarial, enmarcadas en el Deporte Competitivo dentro del que se manejan un conjunto de actividades físicas orientadas a satisfacer la necesidad de alcanzar unas metas y logros trazados, a nivel personal o en representación de alguna entidad, institución o territorio. De igual manera, es necesario mantener e incrementar la integración de la comunidad</p>
--	---

**CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

	<p>universitaria, a través de torneos internos, mediante la sana competencia, de allí que se requieran profesionales idóneos, como los árbitros para intervenir en éstas actividades estudiantiles. Por las razones mencionadas anteriormente, se hace necesario contar con los servicios de arbitraje, para desarrollar los diferentes torneos del año, garantizando de esta manera el cumplimiento de las normativas y reglamentos inherentes a las diferentes disciplinas deportivas, contribuyendo al orden, respeto y espíritu deportivo de los eventos.</p> <p>El personal profesional externo que se ha identificado contratar para la vigencia 2015, se define de la siguiente manera:</p> <p>MÉDICOS – PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL. MÉDICOS – PROGRAMA BIENESTAR UNIVERSITARIO. PSICÓLOGOS-BIENESTAR UNIVERSITARIO – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO –PMA. ASESORES JURÍDICOS EXTERNOS (ABOGADOS). ARBITROS PARA LOS DIFERENTES TORNEOS Y COMPETENCIAS. ASESORIAS ESPECIALIZADAS EN DIFERENTES AREAS DEL CONOCIMIENTO.</p> <p>Que con base en lo anterior, se genera la contratación de varios profesionales, preferiblemente con especialización y amplia experiencia en las materias que se requieran, para desarrollar los diferentes programas y proyectos misionales e institucionales.</p>
<p><b>Perspectiva Legal</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.</p> <p>El artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, prevé que al tratarse de un “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:</b> Deben ser profesionales preferiblemente con las especializaciones descritas en el objeto contractual y amplia experiencia comprobada.</p>

**CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

	<p><b>Tipo de contrato a celebrar:</b> Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión. (Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013).</p>
<b>Perspectiva Comercial</b>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.</p>
<b>Perspectiva Financiera</b>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido.</p> <p>Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución par la vigencia 2014.</p> <p>El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto de los presentes Procesos de Contratación son los honorarios fijos mensuales.</p> <p>Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluyan los honorarios discriminando y separando los valores así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Valor Honorarios</li> <li>-Valor IVA (para aquellos contratistas que deban pagar IVA)</li> </ul>
<b>Perspectiva Organizacional</b>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho, Institución de Educación Superior del Municipio de Cali, en la búsqueda por brindar a sus estudiantes los mejores lineamientos para su desarrollo profesional, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos académicos y administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad universitaria, definiendo el alcance hacia la comunidad universitaria, estudiantes, profesores, graduados, administrativos y directivos, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados en el Plan Estratégico de Desarrollo – PED, vigencia 2012 a 2019; Plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años hasta el 2019.</p>

**CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

<p><b>Perspectiva Técnica</b></p>	<p>Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.</p> <p>Es por ello, que la Institución Universitaria Antonio José Camacho ha considerado que necesita contar con varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional y/o técnica especializada sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, académico, funcional, administrativo o docente que requiere en cada caso.</p>																																
<p><b>Perspectiva de Riesgos</b></p>	<p>El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.</p> <p>Riesgos identificados en materia contractual:</p> <table border="1" data-bbox="423 1075 1391 1936"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>FACTOR</th> <th>IMPACTO</th> <th>RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Económico</b></td> <td>INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.</td> <td><b>Medio-Bajo</b></td> <td><b>Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Daño o deterioro</b></td> <td>En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.</td> <td><b>Medio-Bajo</b></td> <td><b>Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</b></td> <td>Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.</td> <td><b>Alto</b></td> <td><b>Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Calidad del Servicio</b></td> <td>El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.</td> <td><b>Medio-Alto</b></td> <td><b>Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Técnicos</b></td> <td>En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.</td> <td><b>Medio-Bajo</b></td> <td><b>Entidad-Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Legales</b></td> <td>Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.</td> <td><b>Medio-Bajo</b></td> <td><b>Entidad-Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Tributarios</b></td> <td>Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios</td> <td><b>Medio-Alto</b></td> <td><b>Entidad-Contratista</b></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE	<b>Económico</b>	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Contratista</b>	<b>Daño o deterioro</b>	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Contratista</b>	<b>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</b>	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	<b>Alto</b>	<b>Contratista</b>	<b>Calidad del Servicio</b>	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	<b>Medio-Alto</b>	<b>Contratista</b>	<b>Técnicos</b>	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>	<b>Legales</b>	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>	<b>Tributarios</b>	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	<b>Medio-Alto</b>	<b>Entidad-Contratista</b>
TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE																														
<b>Económico</b>	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Contratista</b>																														
<b>Daño o deterioro</b>	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Contratista</b>																														
<b>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</b>	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	<b>Alto</b>	<b>Contratista</b>																														
<b>Calidad del Servicio</b>	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	<b>Medio-Alto</b>	<b>Contratista</b>																														
<b>Técnicos</b>	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>																														
<b>Legales</b>	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>																														
<b>Tributarios</b>	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	<b>Medio-Alto</b>	<b>Entidad-Contratista</b>																														

**CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>Ambientales</b>	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>
<p>En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.</p> <p>La entidad estatal, igualmente considerará en los estudios previos las <b>“EXEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO”</b>, de conformidad con el artículo 77 del Decreto 1510 del 2013, <b>estas garantías no serán obligatorias en la contratación directa</b> y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p> <p>Finalmente y dado que se trata de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, en los cuales la selección de los contratistas se basa en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y de verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y que el pago se ha previsto a contra entrega del servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Decreto 1510 del 2013.</p>			

**2. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS Y SUS VARIABLES.**

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo al objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

**2.1. Análisis del Mercado:**

El artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, prevé que al tratarse de un “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para determinar el valor de estas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de

**CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

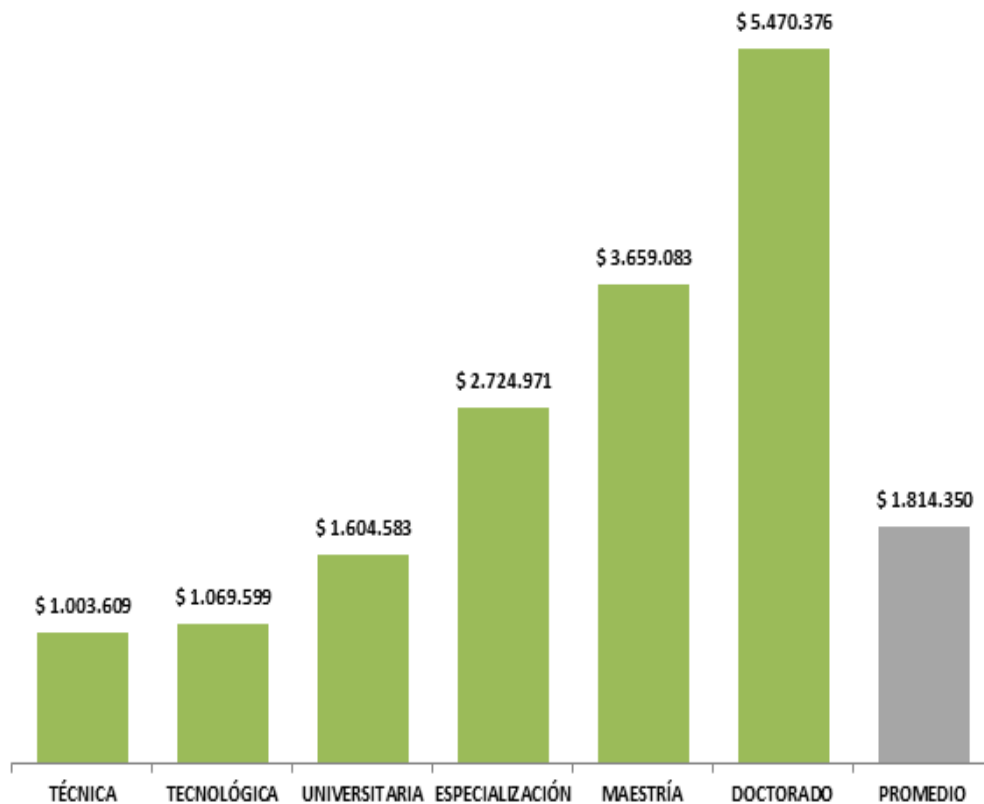
referencia.

**2.2. ANÁLISIS DE PRECIOS**

Como Institución Universitaria del Orden Municipal, hemos retomado como referencia algunos apartes de los análisis que en este mismo sentido realiza la Administración Central Municipal de Cali para la vigencia 2015, y que traemos de la siguiente manera, por considerar que tienen plena vigencia y aplicabilidad en nuestro caso:

*“Para realizar un análisis de precios del mercado profesional, se analiza la oferta educativa a nivel nacional, siendo necesario caracterizar los salarios de los profesionales de acuerdo al nivel de formación. En la figura 11 (adjunta) se observa que los profesionales universitarios recién graduados tienen en promedio un salario de un millón seiscientos cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos (\$1.604.583,00) y el salario promedio de un especializado recién graduado, es de Dos Millones Setecientos Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Un Pesos (\$2.724.971,00).*

*“Figura 11: Salario de entrada de recién graduados por nivel de formación:*



Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, MEN.

*“Al comparar el salario de la oferta educativa de los recién graduados, presentada por el Ministerio de Educación Nacional (Ver figura), con los honorarios de los contratistas del*

**CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

*Municipio (Ver tabla), se observa que la Administración Central ofrece un valor superior al del mercado laboral nacional, debido a que el valor de los honorarios establecidos por el Municipio se estiman teniendo en cuenta la cantidad y complejidad del objeto y obligaciones contractuales a cumplir, el nivel de formación académica y experiencia laboral exigida al contratista, y el término de ejecución del contrato.*

*“En la tabla 6, se observa la escala de honorarios de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que establece la entidad.*

*“Tabla de valores año 2015:*

GRUPO OCUPACIONAL	DESDE	HASTA
ASISTENCIAL	1.144.000	1.924.000
TECNICO	1.934.000	2.412.000
PROFESIONAL	2.704.000	4.160.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4.264.000	5.720.000
ASESOR	5.740.000	9.260.000

Fuente: Circular No. 4122.0.22.2.1020.000004 del 05 de enero de 2015 – Dirección de Desarrollo Administrativo - Municipio de Cali.

En estas contrataciones la UNIAJC teniendo en cuenta los históricos y analizando que ha contratado durante las vigencias del 2012, 2013 y 2014 servicios similares, pactará unos honorarios mediante la modalidad de contratación directa denominada Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h) numeral 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 81 del Decreto 1510 de 2013.

En los eventos para determinar el valor y consecuente pago de honorarios de Abogado por la atención de procesos judiciales y/o administrativos se investigaran las “**TARIFAS DE HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADO 2012**” aprobadas por el Colegio Nacional de Abogados de Colombia y se procederá a concertar con el profesional escogido.

En dicha circular del Municipio de Cali, se previó la posibilidad de variar dichos honorarios conforme el perfil y la experiencia del personal a contratar.

Estos profesionales, personas naturales y/o jurídicas, deben acreditar que su profesión u oficio está acorde a la necesidad identificada en cada estudio y análisis previo, así como en cada uno de los objetos contractuales. Para el desarrollo y ejecución del contrato, deben acreditar su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados, certificaciones laborales pertinentes, certificaciones de Cámara de Comercio, etc.



**CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A  
LA GESTIÓN**

**2.3. Otras Variables Utilizadas para calcular el valor del contrato:**

Los honorarios calculados para estos profesionales se harán de manera concertada entre la UNIAJC y cada uno de los profesionales contratistas. Se tomarán en consideración los precios del mercado profesional que acabamos de mencionar y su oferta para este tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, entre otros.

Una vez realizado este análisis por parte de la oficina interesada en la contratación, lo debe presentar al Comité Asesor de Compras y Contratación, quienes una vez deliberen y den su visto bueno, se inicia el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la elaboración de los estudios previos con sus soportes para ser radicados en la Oficina Jurídica de la UNIAJC y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

**APROBACIÓN**

Firma	Firma	Firma
<b>Nombre: Mónica L. Gómez</b> <b>Cargo: Vicerrectora Administrativa</b>	<b>Nombre: Mauricio A. Gómez M.</b> <b>Cargo: Jefe de Compras e Inventarios</b>	<b>Nombre: Luis Fdo. Giraldo C.</b> <b>Cargo: Dir. Oficina de Planeación</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Revisión Técnica de Mercado</b>	<b>Revisión Técnica de Planeación</b>